

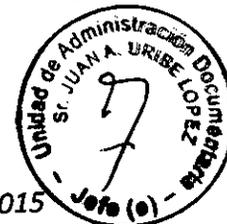


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0456 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **11 DIC. 2015**



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 343-2015-EF de fecha 09.DIC.2015 mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Ministerio de Salud a favor de los pliegos Instituto de Gestión de Servicios de Salud y diversos Gobiernos Regionales;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 343-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándosele al Gobierno Regional de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de **QUINIENTOS UN MIL DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 501,012.00)**, para ser destinados a la unidad ejecutora 401 Hospital San José de Chincha para el financiamiento del pago de la asignación económica anual por el cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1153;



Que, el artículo 2º, numeral 2.1 del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 343-2015-EF, por un monto de **QUINIENTOS UN MIL DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 501,012.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional de Ica*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES	501,012.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	501,012.00
TOTAL PLIEGO S/.	501,012.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : *401 Hospital San José de Chincha*

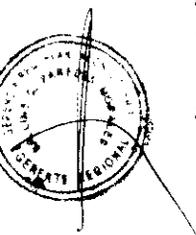
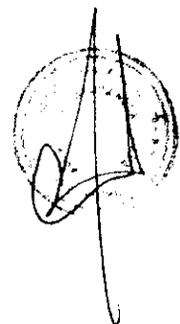
CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan Producto*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5001563 Atención en Hospitalización*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES	501,012.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	501,012.00
TOTAL S/.	501,012.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	501,012.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/.	501,012.00
	=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0456 -2015-GORE-ICA/GR

que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

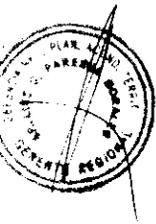
Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y CUENTA GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Diciembre 2015

Oficio N° 1462-2015-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0456-2015 de fecha 11-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)